BOLETIN OFICIAL





PROVINCIA DE SALTA

Año LXXVI

EDICION DE 13 PAGINAS

APARECE LOS DIAS HABILES

Salta, 17 de julio de 1985

Correo

FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21

Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 272324

N°. 12,258

Tirada de 550 Ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 7,30 a 12 horas Sr. ROBERTO ROMERO Gobernador

Sr. RODOLFO ANICETO
FERNANDEZ
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

C.P.N. EMILIO MARCELO CANTARERO Ministro de Economía

Lic. ALEJANDRO BALUT Ministro de Bienestar Social

Dr. RENE ALBERTO GOMEZ
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y
ADMINISTRÁCION

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial. Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 79 — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682|81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por amgún motivo, ni tampoco será aplicado a otros con epitos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16 — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración. Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la orimera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplade la edición requerida.

Mensual

A 1,60

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
 Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas y de socorros mutuos) Convocatorias Asambleas Entidades Profesio- 	A 1,20	A 0,05
nales	A 2,20	A 0,05
—Convocatorias Asambleas Comerciales	A 4,—	A 0,05
Avisos Comerciales	A 4,	A 0,05
Avisos Administrativos	A 2,20	A 0,05
Edictos de Mina	A 2,70	A 0,05
-Edictos Concesión de Agua Pública	A 2,70	A 0,05
-Edictos Judiciales	A. 1,—	A 0,05
-Posesión Veinteñal	A 2,80	A 0,05
-Edictos Sucesorios	A 1,40	A 0,05
Remates Inmuebles y Automotores	A 2,—	A 0,05
-Remates Varios -Balances:	A 1,80	A 0,05
Ocupando más de ¼ y hasta ½ página	A 9.—	
Ocupando más de ½ y hasta 1 página	A 9,— A 15,—	
Más un adicional de		concepto de prueba.
II - SUSCRIPCIONES III -	EJEMPLARES	
Anual A 12,— Semestral A 7,— Trimestral A 4,50		ntro del mes A 0,15 un mes y hasta un año A 0,40 un año A 0,80

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Separata

- Las cifras se cumputarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

3.-

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, A, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sección ADMINISTRATIVA Pág. DECRETOS M.E. Nº 1303 del 4-7-85 — Transfiere a favor del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, terrenos fiscales de Villa Saavedra -Tartagal 2142 Nº 1304 del 4-7-85 — Deja sin efecto el decreto Nº 713 de fecha 28-4-78 sobre M.G. afectación del inmueble fiscal matrícula Nº 72.502 2143 S.G.G. Nº 1305 del 4-7-85 — Acepta renuncia presentada por el señor Secretario de Estado de Planeamiento 2143 S.G.C. Nº 1306 del 4-7-85 — Acepta renuncia presentada por el señor Director General de Inmuebles 2143 S.G.C. Nº 1307 del 4-7-85 — Designa a profesional Secretario de Estado de Planeamiento 2143 S.G.G. Nº 1308 del 4-7-85 — Designa a profesional Director General de Inmuebles .. 2143

BOLETIN OFICIAL	SALTA, 17 DE JULIO DE 1985 PAG.	Nº 2141
S.C.C. Nº 1309 del 5-7-85	— Pone interinamente a cargo de la Secretaría de Estado de	Pág.
	Planeamiento al señor Secretario General de la Gobernación. — Conmemora el día 9 de Julio del año en curso el 169 Ani-	2144
versario de la Declaración de la Independencia I.B.S. Nº 1311 del 5-7-85 — Otorga a profesional de la Dirección de Odontología, ré-		2144
	gimen de trabajo de dedicación exclusiva	2144
RESOLUCIONES SINT	ETIZADAS	
M.E. Nº 306-D del 4-7-8	5 — Acepta renuncia presentada por personal de la Dirección General de Transporte de la Provincia	2144
M.E. Nº 307-D del 4-7-8	5 — Traslada empleada de la Dirección General de Adminis- tración del Ministerio de Economía a la Dirección Pro-	
M.B.S. Nº 308-D del 4-7-8	vincial de Turismo	2145 2145
EDICTO DE MINA		2110
	Cumbres S. A.	2145
CONCESION DE AGU		2110
	pada ·	2145
Nº 57005 — Víctor y Víctor	r Daniel Ibáñez o Gallo	2146 2146
CADUCIDAD DE CON	ICESION DE AGUA PUBLICA	
Nº 57059 — Carmen Sara C	Ovejero de Gómez Rincón	2146
REMATE ADMINISTRA	ATIVO	
Nº 57119 — Por Efrain Rac	cioppi y Gabriel Puló, Banco Provincial de Salta	2146
,	Sección JUDICIAL	
SUCESORIOS		
Nº 57126 — Juan Tomás V	Vázquez, Expte. Nº A-62.726/85	2147
Nº 57118 — Virginia Argeli	Delgadillo, Expt.e Nº 16.858/85	$2147 \\ 2147$
Nº 57112 — Luis Beltran	Fernández, Expte. Nº A-56.126/85	2147
Nº 57098 — Magin Luis S	ulca. Expte. Nº A-57.490/85	$2147 \\ 2147$
Nº 57096 — Raúl Mario A	lascio, Expte. Nº A-62.169/85	$\frac{2148}{2148}$
Nº 57092 — Vargas Facund	o. Expte. Nº 1554/85	2148
Nº 57091 — Romano, Dami	iana Torres de, Expte. Nº 16.896/85	2148 2148
Nº 57088 — Junco Héctor	Eduardo, Expte. Nº A-61.338/85	2148
	Tadeo, Expte. Nº A-42.764/83	2148
REMATES JUDICIALES		
Nº 57120 — Por Efraín Ra	cioppi, Juicio: Expte. Nº A-03.810/80 cioppi, Juicio: Expte. Nº A-58.086/85 A. Segovia, Expte. Nº A-58.252/85	2149 2149 2149
PRORROGA DE JUNT	TA DE ACREEDORES	
	Noroeste Argentino S. A	2149 2149
INSCRIPCION DE MAI	RTILLERO	
Nº 57067 — Lanusse Sergio	Rómulo	2149

PAG. Nº 2142	SALTA, 17 DE JULIO DE 1985	BOLETIN	OFICIAL
EDICTOS JUDICIA	LES		Pág.
Nº 57097 — Chaile Mi Nº 57083 — Fernández	Brígida Ramos rian F	ndez Cresen-	2150 2150
cio y otro	Sección COMERCIAL		2150
	Section Committee AL		
ASAMBLEAS COMI	ERCIALES		
Nº 57082 — Horizontes Nº 57081 — Sanatorio	S. A., para el día 9-8-85		2150 2150
	Sección GENERAL		
ASAMBLEA			
Nº 57123 — Asociación	Evangélica Asamblea de Dios, para el día 22-7-85		2151
RECAUDACION			,
	3-7-85		2151

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 4 de julio de 1985

DECRETO Nº 1303

Ministerio de Economía

Exptes. Nos. 68-40109/85; 18-636/85; 53-40537/85.

VISTO la propuesta de permuta formulada por el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda a fin de solucionar la situación creada en la Municipalidad de Tartagal; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 1088/80 se transfirió al Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda con destino a la construcción de viviendas financiadas con fondos del F.O.N.A.V.I. los lotes Nº 11, 12 y 15 de la Sección E de Villa Saavedra, catastro Nº 5644, 5645 y 5648 respectivamente del plano 105, objetivo que resulta imposible cumplir por la ocupación de tales inmuebles.

Que la Municipalidad de Tartagal en Expediente Nº 68-40109/85 ha efectuado un relevamiento en el que se constata en forma fehaciente la ocupación de los inmuebles mencionados, como también la construcción de viviendas que hacen a la zona un barrio incorporado a la Ciudad de Tartagal.

Que el Gobierno de la Provincia debe atender preferentemente esta situación heredada por negligencia o promesas infundadas de las autoridades anteriores y otorgar a la población seguridad y tranquilidad.

Que el Gobierno de la Provincia cuenta con parcelas útiles para la construcción del proyectado barrio del F.O.N.A.V.I. en la Ciudad de Tartagal, tal la parcela 32, catastro 5665, originariamente cestinada a una Unidad Carcelaria.

Que la Municipalidad de Tartagal se compromete a transferir a la Provincia y con destino a la futura Unidad Carcelaria, una parcela de terreno de su propiedad.

Que el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda mediante Resolución Nº 0162 de fecha 7 de Junio del año 1985 presta su conformidad para permutar los catastros 5644, 5645 y 5648 de su propiedad, por el catastro 5665, lote 32 de Villa Saavedra registrado a nombre de la Provincia considerando el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda que el lote mencionado resulta apto para la construcción de viviendas.

Que estas permutas y transferencias de dominios tienen como resultado final posibilitar al Poder Ejecutivo la enajenación de las parcelas resultantes de los catastros 5644, 5645 y 5648, según plano de mensura y subdivisión aprobados, a las familias que las ocupan desde largo tiempo.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la afectación dispuesta por Decreto Nº 1328/78, del inmueble ubicado en la ciudad de Tartagal, identificado como lote 32 - Catastro 5665, de propiedad de la Provincia de Salta.

Art. 2º — Transfiérese a favor del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda los terrenos fiscales individualizados mediante matrícula Nº 5665, Lote 32 de Villa Saavedra, Tartagal, Departamento San Martín, con una sup. de 5 Has. 7.910,10 m². y con destino a la construcción de viviendas financiadas con fondos del F.O.N.A.V.I.

1

Art. 3º — Acéptase la permuta efectuada por el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda a favor de la Provincia, de los lotes 11, 12 y 15, catastro 5644, 5645 y 5648 respectiva-mente, de la Sección E de Villa Saavedra, Ciudad de Tartagal, Departamento San Martín, permuta que fuera instrumentada en Resolución No 0162 de fecha 07 de Junio de 1985.

Art. 4º — El presente decreto será refrendade por los señores Ministros de Economía y de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los Señores Secretario General de la Gobernación, Secretario de Estado de Hacienda y Economía y Secretario de Estado de Municipalida-

Art. 59 — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Fernández - Cantarero -Gonza - Paesani - Dávalos.

Salta, 4 de julio de 1985

DECRETO Nº 1304

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el decreto Nº 713/85, por el cual se afecta el inmueble fiscal matrícula Nº 72.502, con destino a la construcción del edificio para funcionamiento del Patronato de Liberados de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que en razón de no haberse cumplido tal finalidad y siendo menester disponer de dicho inmueble para otras finalidades de interés público, corresponde dejar sin efecto el decreto mencionado.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 713, de fecha 28 de abril de 1978, por el cual se disponía la afectación del inmueble de propiedad de la Provincia de Salta, individualipropietat de la Frovincia de Sarta, individualizado como Sección O, Manzana 600, Parcela 3, Matrícula Nº 72.502, según Plano de Subdivisión Nº 5717, para la construcción del edificio destinado al Patronato de Liberados de Salta.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia

y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 30 - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Fernández - Dávalos.

Salta, 4 de julio de 1985

DECRETO Nº 1305

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia presentada por el C.P.N. Guillermo Juan Schwarcz al cargo de Secretario de Estado de Planeamiento,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del 4 de Julio de 1985, la renuncia presentada por el C.P.N. Guillermo Juan Schwarcz, L.E. Nº 5.969.462,

Clase 1927, al cargo de Secretario de Estado de Planeamiento, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 30 — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Fernández - Dávalos

Salta, 4 de julio de 1985

DECRETO Nº 1306

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia presentada por el Sr. Director General de Inmuebles, Licenciado Leopoldo Van Cauwlaert.

Por ello.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Acéptase, a partir del 10 de lulio de 1985, la renuncia presentada por el Licenciado Leopoldo Van Cauwlaert, D.N.I. No 8.388.957, Clase 1950, al cargo de Director General de Inmuebles, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 30 — Comuníquese, publiquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Dávalos

Salta, 4 de julio de 1985

Decreto No 1307.

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la aceptación de la renuncia del C. P.N. Guillermo Juan Schwarcz al cargo de Secretario de Estado de Planeamiento.

Por ello:

El Gobernador de la Provincia DECRETA

Artículo 1º — Desígnase, a partir del 11 de Julio de 1985, Secretario de Estado de Planeamiento al Licenciado Leopoldo Van Cauwlaert, Clase 1950, D.N.I. Nº 8.388.957.

Art. 2º — El presente decreto será refrenda-de por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 30 — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Fernández - Dávalos

Salta, 4 de julio de 1985

DECRETO Nº 1308

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la aceptación de la renuncia del Licenciado Leopoldo Van Cauwlaert al cargo de Director General de Inmuebles.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase, a partir del 11 de Julio de 1985, Director General de Inmuebles al Doctor Ernesto Guillermo Saravia, Clase 1949, L.E. Nº 7.850.016.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Dávalos

Salta, 5 de julio de 1985

DECRETO Nº 1309

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto Nº 1305/85, mediante el cual se acepta la renuncia del C.P.N. Guillermo Juan Schwarcz al cargo de Secretario de Estado de Planeamiento.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo de la Secretaría de Estado de Planeamiento, al Secretario General de la Gobernación Dr. Santos Jacinto Dávalos, a partir del 5 de julio de 1985.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Fernández - Dávalos

Salta, 5 de julio de 1985

DECRETO Nº 1310

Secretaría General de la Gobernación

VISTO que el día 9 de Julio de 1985 se conmemora el 169 Aniversario de la Declaración de la Independencia; y,

CONSIDERANDO:

Que la celebración de este acontecimiento debe realizarse con la dignidad que corresponde a una de las páginas más brillantes de la historia argentina.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 19 — Conmemórase el día 9 de Julio del año en curso el 169 Aniversario de la Declaración de la Independencia,

Art. 2º — Para conmemorar el acontecimiento patrio, se llevarán a cabo en el día mencionado los siguientes actos:

Horas 9,30: Izamiento de la Bandera Argentina en el mástil ubicado en Plaza 9 de Julio de esta ciudad con la ejecución del Himno Nacional Artino. Horas 9,45: Solemne Tedéum en la Catedral Basílica a cargo de S.E. Rvdma. el señor Arzobispo de Salta, Monseñor Moisés Julio Blanchoud.

Horas 10,30: Desfile Cívico-Militar.

Art. 36 — Invítase al Consejo General de Educación, Dirección General de Enseñanza Media, Fuerzas Vivas, Fuerzas de Seguridad e Instituciones Privadas, a enviar delegaciones para participar del desfile dispuesto en el artículo anterior.

Art. 4º — La Municipalidad de la ciudad de Salta y sus organismos dependientes, adoptarán las medidas pertinentes para el mejor lucimiento de los actos programados.

Art. 5º — La coordinación de actos, en todos los casos, se realizará a través de la Dirección de Ceremonial y Audiencias la que será responsable de ejecutar la programación prevista.

Art. 6º — Invitase a los señores miembros del Poder Legislativo, Poder Judicial, autoridades militares, civiles, nacionales, provinciales, municipales y eclesiásticas, cuerpo consular, prensa oral, escrita y televisada y muy especialmente al pueblo en general a participar de los actos dispuestos en el presente decreto.

tos en el presente decreto.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación y firmado por el señor Secretario Ge-

neral de la Gobernación.

ROMERO - Fernández - Dávalos

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Bienestar Social - Decreto N^{9} 1311 - 5-7-85 - Expte. N^{9} 83.444/85-Código 66.

Artículo 1º — A partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, la doctora Cecilia Lobo de Garay, legajo Nº 41582, clase 14, categoría 19, profesional asistente (odontóloga), grupo 3 de la Dirección de Odontología, pasará a desempeñarse con un régimen de trabajo de dedicación exclusiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.), otorgándosele la asignación especial prevista en el artículo 17, inciso f) del precitado anexo, reglamentado por decreto Nº 2790/84

Art. 2º — La erogación resultante será imputada a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal" Ejercicio 1985

del rubro "Personal", Ejercicio 1985.
Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 306-D -4-7-85 - Expte, Cód. 20-Nº 8586/85.

Artículo 1º — Aceptar con fecha 1º de julio de 1985, la renuncia presentada por el señor Ra-

món Vera, D.N.I. Nº 3.906.120, Legajo Personal Nº 75.550, al cargo de Agrupamiento Personal Superior, Categoría 21 (Jefe del Departamento Contralor) de la Planta Permanente de la Dirección General de Transporte de la Provincia, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, acordada por la Caja de Previsión Social de la Provincia mediante Resolución Nº 1435/85 (Expte. Nº 73-12.085/84).

Ministerio de Economía - Resolución Nº 307-D - 4-7-85.

1º — Trasladar de la Dirección General de Administración de este Ministerio a la Dirección Provincial de Turismo, a la empleada Silvia Ester Andolfi, L.C. Nº 5.477.218, Legajo Personal Nº 61.137, Clase 1947, personal temporario equivalente categoría 14, a partir del 1-7-85.

2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se atenderá de la respectiva cuenta de la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 13, del Presupuesto, Ejercicio vigente.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 308-D - 4-7-85 - Exptes. Nºs. 82.956/85 Cód. 66 y 4891/85 Cód. 77.

Artículo 1º — Autorizar al Departamento de

Compras de la Dirección General de Adminis-

tración, a convocar a licitación pública para la adquisición de artículos de limpieza, con destino a distintos servicios dependientes de este Ministerio, conforme a los siguientes pedidos: Pedido Nº 71 — Dirección General de Familia y Minoridad -A-7.365,20 Pedido Nº 1057 — Dirección Gral. de Promoción Social 10,03 Pedido Nº 113 — Hospital "Dr. Rafael Villagrán", Chicoana Pedido Nº 167 — Hosp Rafael, El Carril 158,86 - Hospital "San 101,48 -A-Pedido Nº 1058 — Hospital Zonal San Antonio de los Cobres -A-89,95 Pedido Nº 351 — Centro de Salud de Animaná -A-100,00 Pedido Nº 253 — Dirección Gral. ae Epidemiología 82,86 -A-Pedido Nº 350 — Hospital de San Carlos -A-150,00 Pedido Nº 1059 — Hospital de Campo Quijano -A- 122,83 Pedido No 349 — Hospital de Angastaco -A-140,00 Pedido Nº 1060 — Dirección de Reconocimientos Médicos 14,96 -A-Pedido Nº 1061 -Centro de Salud de La Merced 17,02-A-Pedido Nº 1062 -Hospital "Santa Teresita", Cerrillos 34,35 -A-Pedido Nº 368 — Departamento de -A-53,72 Pedido Nº 248 — Dirección Gral. Atención Primaria de la Salud -A-188,81 Pedido Nº 1063 - Hospital de El Quebrachal 160,00 Pedido Nº Bis 195 — Dirección

Gral. Programación y Control de

 Gestión
 -A 20,00

 Pedido Nº Bis 966 — Dirección
 -A 68,09

 Gral. de Epidemiología
 -A 8.878,16

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 56909

F. Nº 26384

El Dr. Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 235 del C. de Minería que Minera Altas Cumbres S.A. el 4 de octubre de 1984, ha solicitado la mensura de la mina de cloruro y sulfato de sodio de su propiedad, denominada Patagonia II, ubicada en el departamento de Los Andes, que tramita por Expte. 11810, la cual contará de una pertenencia de 100 Has. que se ubica así: como PMD., que se ubica partiendo de la Casilla de Bomba de Mina Julia, que es el punto de referencia PR. con un az. de 44º y una distancia de 500 m., se mide 380 m. az. 44º para llegar al punto "A", luego 800 m. az. 270º hasta el punto "B", de allí 1250 m. az. 180º hasta el punto "C", luego 800 m. az. 90º hasta el punto "C", luego 800 m. az. 0º hasta llegar al punto de partida "A" encerrando una superficie de 100 Has. Salta, 7 de junio de 1985. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria Juzg. de Minas.

Imp. A 8,10.

e) 26-6; 5 y 17-7-85

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 57090

F. Nº 26658

Ref.: Expte. No 34 - 128348/84.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor José Luis Cabada tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal - Eventual una superficie de 14,7659 Has. del inmueble denominado Finca San Vicente o Lomitas, Fracción H, ubicado en Coronel Moldes, catastro_Nº 2504 del Departamento La Viña, con una dotación de 7,75 ls./seg., con aguas provenientes del río Chuñapampa, margen derecha, que deriva a la boca - toma y acequia propia hasta la propiedad. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 Inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración de Aguas de Salta, 8 de mayo de 1985.

Imp. A 27,-

e) 15 al 26-7-85

O. P. Nº 57005

F. Nº 26533

Refr.: Expediente Nº 34-123025/83.

A los efectos establecidos en el Art. 350, inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que los señores Víctor y Víctor Daniel Ibáñez tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública de 0,838 lts/seg. para abastecimiento de población (0,118 lts/seg.) de carácter Permanente a Perpetuidad y para Abrevadero de animales (0,720 lts./seg.) de carácter Temporal-Permanente por un término de 50 años renovables, en el inmueble "El Quimil", Catastro Nº 3892, ubicado en el Partido de La Merced, Dpto. de Cerrillos, a derivar del río Toro, margen izquierda, por medio del Canal Terciario San Agustín y acequia propia. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la últi-

ma publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 31 de enero de 1985.

Ing. Oscar Jorge Dean Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Imp. A 27.—

e) 4 al 18-7-85

O.P. Nº 56.987

F. Nº 26.502

EDICTO CITATORIO

Ref.: Expte. Nº 34-97.921/79

A los efectos establecidos en el Artículo 350 inciso b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Héctor Roberto Gallo tiene solicitada reconocimiento de concesión de agua pública —derecho acordados anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación— para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 13,9964 hectáreas de la propiedad identificada como Fracción "A" de Finca "San José, catastro Nº 3704 del Deparamento de Cerrillos, con una dotación de 7,35 l/segundo a derivar del Río Toro —Margen izquierda— por el Canal Secundario IV, Canal Terciario Cerrillos y Acequia comunera "Olmos del Este". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 350 inciso d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente Edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideran afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Admi-

nistración General de Aguas de Salta, 26 de ju nio de 1985.

Ing. Oscar Jorge Dean Jefe Dpto. Explotación Riego A.G.A.S.

Imp. -A- 27.-

e) 3 al 17-7-85

CADUCIDAD DE CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 57059

R. S/C. Nº 3563

Ref. Expte. No 34-129653/84.

A los efectos establecidos en los artículos 45 inc.) 350, inc. b) y 183 del Código de Aguas, se hace saber que la Administración Gral. de Aguas de Salta (Dirección de Hidráulica), tiene solicitado la caducidad de los derechos de riego acordados por decreto Nº 4970 de fecha 30-4-53 para irrigar una superficie de 2,6251 has. de la propiedad denominada Casa Quinta, catastro Nº 3777, ubicada en San Lorenzo, Dpto. Capital, perteneciente a la señora Carmen Sara Ovejero de Gómez Rincón. Administración General de Aguas de Salta, julio de 1985. Ing. Oscar Jorge Deán, Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Sin cargo

e) 10 al 23-7-85

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P.Nº 57.119

F. Nº 26.679

Por: EFRAIN RACIOPPI y GABRIEL PULO

Extraordinario Remate Administrativo Importante Fracción Finca "La Maroma" Un salón negocio y dos casas habitación Bases infimas — Grandes facilidades

Los días 23 y 24 de julio de 1985 remataremos varios e importantes inmuebles de propiedad del Banco Provincial de Salta en el Hall de la Casa Central calle España Nº 550 de esta ciudad y de acuerdo con la siguiente discriminación:

Día 23-7-85. Horas 17,30. Lugar: España Nº 550. Nº 1. — Importante fracción "C" de la finca denominada "La Maroma", ubicada en el cepartamento de Chicoana (Provincia de Salta), con una extensión de 128 hectáreas, de ellas 120 hectáreas con riego y 8 hectáreas de serranías. Entre otras tiene las siguientes mejoras: Casa principal de 300 metros de superficie cubierta, construcción de 1ra.; 16 estufas de tabaco, funcionando; un tendal de 15x80 mts.; 5 tendales para tabaco Burley; un salón para escritorio de 12x16 mts.; un conjunto de edificaciones anexas; 8 casas para personal; una casa para capataz; una construcción para emplearla como carnicería; un conventillo de 900 mts. cuadrados de doble ala; un galpón grande destinado a boxes, monturas, taller, escuela, capilla, etc., 2 importantes corrales de palma con bañadero para el ganado, brete, casilla, etc, etc. Catastro Nº 223. BASE: -A- 218.581,03. Martillero: Efraín Racioppi.

Día 23-7-85. Horas 18.00. Lugar: España Nº 550. Nº 2. — Un salón para negocio en el pueblo de Colonia Santa Rosa a 1/2 cuadra de la

plaza principal; construcción de mampostería de ladrillos. Superficie 75 metros cuadrados de superficie cubierta. Un galpón depósito de una superficie de 157,50 de superficie cubierta y un alero de 32,40 mts. cuadrados. Mejoras cuenta con energía eléctrica. Catastro Nº 1498. BASE -A- 29.733,01. Martillero: Gabriel Puló.

Día 24-7-85. Horas 17,30. Lugar: España Nº 550 Nº 3. — Casa habitación en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta. Superficie del terreno 480 metros cuadrados ubicada en calle Egües Nº 242. Mejoras: Recepción; dos dormitorios; garage; cocina-comedor; baño de 1ra., amplia galería cubierta; energía eléctrica. Superficie cubierta 176,99 metros cuadrados. Catastro Nº 1836: Incluido salón negocio. Superficie cubierta 35 metros cuadrados. BASE: -A- 16.277,05. Martillero: Efraín Racioppi.

Día 24-7-85. Horas 18.00. Lugar: España N° 550. N° 4. — Casa habitación con salón comercial, sobre calle 20 de Febrero N° 340 (ruta principal) de la localidad de "El Carril", Provincia de Salta. Mejoras: 3 dormitorios, cocina,

baño y galería semicubierta, superficie cubierta 100 metros cuadrados. Superficie total del terreno 526,50 metros cuadrados. Catastro Nº 684. EASE: -A- 4.517,84. Martillero: Gabriel Puló.

Condiciones de pago: 30 por ciento como seña y a cuenta de la compra, saldo dentro de los 5 días de aprobarse la subasta por las autoridades del Banco. NOTA: por mayor descripción de los inmuebles y demás condiciones de los remates solicitar informes en la Oficina de Asuntos Legales, Casa Central calle España Nº 550, ciudad. Los bienes inmuebles se entregarán a los señores compradores en el estado en que se encuentran y las subastas no se suspenderán aunque ese día fuera declarado inhábil.

MUY IMPORTANTE: También se ofrecerá a aventuales interesados en adquirir los inmuebles créditos hasta el 50 por ciento del valor de la subasta, siempre y cuando los mismos cuenten con los correspondientes antecedentes de crédito en regla. Comisión del martillero 5 por ciento del valor de la venta a cargo del comprador. Imp. -A- 3,50.
e) 17-7-85

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 57126

F. Nº 26690

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez de Ira. Inst. 11a. Nom. Civil y Comercial, Secretaría Dra. Ma. Silvia De La Zerda de Lardiez, en el Juicio Sucesorio de don JUAN TOMAS VAZ-QUEZ, Expte. Nº A-62.726/85, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 días. Salta, julio 16 de 1985. Proc. Jorge Enrique Arias Famin, Secretario.

Imp. A 4,20

e) 17 al 19-7-85

O. P. Nº 57122

R. S/C. Nº 3566

El doctor Alberto A. García, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio AB - Intestado de DELCADILLO FLORES, DIEGO", Expte. Nº 16858/85, cita a herederos o acreedores del causante, para que en el término de treinta días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquense por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 28 de junio de 1985. Dra. Analía Villa de Moisés, Secretaria.

Sin cargo

e) 17 al 19-7-85

O. P. Nº 57118

F. Nº 26685

El doctor Mario D'Jallad, Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 5ta. Nom., cita y emplaza a herederos y acreedores de doña VIRGINIA ARCELIA VEGA (Expte. Nº 60.959/85-A - Sucesorio), para que comparezcan dentro del plazo de 30 días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos 3 días. Salta, 4 de julio de 1985. Dr. Eduardo Mariano Ovejero, Secretario.

Imp. A 4,20

e) 17 al 19-7-85

O. P. Nº 57112

F. Nº 26674

El doctor Luis Félix Costas, Juez del Juzgado de 1ra. Inst. C. y C. 3ª Nom., Secretaría de la Dra. M. Cristina F. de Carranza, en los autos "Sucesorio de LUIS BELTRAN FERNANDEZ", Expte. A-56.126/85, cita y emplaza a herederos y acreedores de esta Sucesión para que hagan valer sus derechos dentro de los treinta días de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos 3 días. Salta, 12 de junio de 1985. Fdo. Dra. M. Cristina F. de Carranza, Secretaria.

Imp. A 4,20

e) 16 al 18-7-85

O. P. Nº 57110

F. Nº 26664

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, en los autos: "Sucesorio de CASTE-LLON, PEDRO", Expte. Nº A-60.231/85, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer. Fdo. Dr. Luis A. Boschero, Juez. Secretario, Proc. Jorge E. Arias Famín, Publicación por 3 (tres) días. Salta, 15 de julio de 1985.

Imp. A 4,20

e) 16 al 18-7-85

O. P. Nº 57098

R. s/c. Nº 3564

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez de 18 Inst. C. y C. 58 Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MAGIN LUIS SULCA (Expte. Nº A-57.490/85), para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos: 3 días. — Secretaría, julio 10 de 1985. — Dr. Mario Ricardo D'Jallad, Juez.

Sin cargo

e) 15 al 17-7-85

O. P. Nº 57096

F. Nº 26652

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nom., cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de RAUL MARIO ALASCIO (Expte. Nº A-62.169/85), para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos: 3 días. — Salta, julio 8 de 1985. — Dr. Eduardo Mariano Ovejero, Secretario.

Imp. A 4,20

e) 15 al 17-7-85

O. P. Nº 57093

F. Nº 26655

El doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 6ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO DIONICIO GIMENEZ (Expte. Nº A-55.360/84), para que comparezcan a hacer valer sus derechos en la sucesión, bajo apercibimiento de ley. Secretaría actuante de la doctora Ana Pineda de Rodríguez. Edictos por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Salta, octubre 18 de 1984. — Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. A 4,20

e) 15 al 17-7-85

O. P. Nº 57092

F. Nº 26655

La doctora Olga R. de Gómez Salas, Juez en lo C. y C. 2ª Nom., del Distrito Sur-Metán, en autos: Sucesorio de VARGAS, FACUNDO, Expediente Nº 1554/85, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, sea como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del plazo de 30 días, contados desde el día siguiente de la última publicación hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. — Metán, 10 julio de 1985. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Juez. — Metán, 11 de julio de 1985. — Dr. Carlos A. Graciano, Secretario.

Imp. A 4,20

e) 15 al 17-7-85

O. P. Nº 57091

F. Nº 26657

El doctor Alberto A. García, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 1ª Nom. del Distrito Sur-Metán, en autos: Sucesorio de ROMANO, DAMIANA TORRES de; Expte. Nº 16.896/85, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, sea como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del plazo de 30 días, contados desde el día siguiente de la última publicación hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. — Metán, mayo 31 de 1985. — Dra. Analía V. de Moisés, Secretaria. — Metán, 11 de julio de 1985. — Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. A 4,20

e) 15 al 17-7-85

O. P. Nº 57089

F. Nº 26659

El señor Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 10º Nominación, doctora Susana Raquel Alday, Secretaría de la doctora Virginia Franco, en autos: VILLA, ADOLFO - Sucesorio, Expediente Nº A-61.453/85, cita a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo aper-

cibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Salta, julio 8 de 1985. — Dra. Virginia Franco, Secretaria.

Imp. A 4,20

e) 15 al 17-7-85

O. P. Nº 57088

F. Nº 26646

La doctora Beatriz T. del Olmo, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Séptima Nominación, Secretaría Nº 2 de la doctora Bibiana Acuña de Salim, en los autos: JUNCO, HECTOR EDUARDO - Sucesorio, Expte. Nº A-61.338/85, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión, para que en el término de treinta días procedan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación tres días. — Salta, 3 de julio de 1985. — Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. A 4,20

e) 15 al 17-7-85

O. P. Nº 57086

F. Nº 26645

El doctor Lídoro Manoff, Juez de 1ª Inst. C. y C. 2ª Nom. en autos: Sucesorio de ASTORGA, SIMON TADEO, Expte. Nº A-42.764/83, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 2 de julio de 1985. — Dra. Laura Laconi de Saravia, Secretaria.

Imp. A 4,20

e) 15 al 17-7-85

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 57121

F. Nº 26677

Por EFRAIN RACIOPPI REMATE JUDICIAL

Una casa ubicada en esta ciudad - Base: A 145,90

El día 19 de julio de 1985, a horas 18, en mi escritorio de remates ubicado en calle Caseros 1856/58, ciudad y de acuerdo con lo ordenado por el Sr. Juez Ira. Instancia Civil, Comercial, 5ta. Nominación, Secretaría del Dr. Eduardo Mariano Ovejero en autos caratulados: "Torres, Trinidad Olga c/Herederos de la Sucesión Calisaya, Teófilo", Sumario Cobro de pesos, Expte. Nº A-03810/80 (2º cuerpo), remataré con Base de A 145,90, correspondiente a las 2/3 partes de su valuación fiscal un inmueble que figura inscripto a nombre de Teófilo Calisaya, ubicado en esta ciudad en calle San Luis Nº 2271, Matrícula 36.613, Dpto. Capital, Sección L, Manz. 36a, Parc. 21. Catastro de origen 21472/73. Le corresponde s/título registrado a fol. 359, asiento 1, libro 246 de la D. Gral. de Inmuebles. Sup. 10 mts. de fte. x 18,26 de pfte. Sup. s/título 182,85 mts.2. Mejoras: Cuenta con 3 habitaciones, una dependencia para comedor, galería, agua corriente, luz eléctrica y servicios cloacales, estado general del edificio, bueno. Estado de ocupación: La habita la Sra. Juliana Calisaya con sus hijos menores de edad y una habitación está ocupada por un familiar de nombre Ana Silvestre. Condiciones de pago: 30% del precio a cuenta del mismo, saldo dentro de los 5 días de aprobarse la subasta, bajo apercibimiento del Art. 597 del Código Proc. Civil, Comercial, en caso de incumplimiento. Comisión del martillero a cargo del comprador: 5% del valor total de la venta. Mayores datos al suscripto martillero Tel. 211106. La subasta no se suspenderá aunque ese día fuera declarado inhábil. Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Tribuno. E. Racioppi, Martillero.

Imp. -A- 6.-

e) 17 al 19-7-85

O. P. Nº 57120

F. Nº 26678

Por EFRAIN RACIOPPI JUDICIAL

Extraordinario remate de una máquina registradora Made In Japan, una balanza y una máquina cortadora de fiambres, tamaño grande - Sin Base.

El día jueves 18 de julio de 1985, a horas 18, en mi escritorio de remate, calle Caseros Nº 1856/ 58, ciudad y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de Ira. Instancia Civil, Comercial, 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salím en autos que se le sigue a Durán, Jaime José, Embargo Preventivo, Expte. Nº A-58.086/ 85 procederé a rematar Sin Base: una balanza con licencia italiana, marca Banfranceschi, de 2 kgs. Nº 169, una máquina cortadora de fiambres, tipo grande, eléctrica, marca Pagani, N° 11795 y una práctica máquina registradora importada Made In Japan, eléctrica, con visor, 6 totales, marca Ci-C.Itho, No 174.112. Todos los bienes en perfecto estado de uso, conservación y funcionando los que se encuentran en mi poder y pueden verse en calle Caseros Nº 1856/58, ciudad. Los bienes serán entregados a los señores compradores al finalizar la subasta la que no se suspenderá aunque ese día fuera declarado inhákil. Condiciones de pago: de contado. Comisión a cargo del comprador: 10% del valor total de las ventas. Edictos: 2 días Boletín Oficial y El Tribuno. Mayores datos al suscripto martillero, Tel. 211106. É. Racioppi, Martillero.

Imp. A 3,60

e) 17 y 18-7-85

O. P. Nº 57117

F. Nº 26675

Por FRANCISCO A. SEGOVIA JUDICIAL

Un automóvil marca Peugeot 404 año 1972

El día 19 de julio de 1985 a horas 18, en mi escritorio de remates, sito en José E. Uriburu Nº 7 (continuación calle Tucumán), ciudad, remataré Sin Base, al mejor postor, al contado y entrega inmediata, un automóvil marca Peugeot 404, motor Nº 150.480, Dominio Nº A-027605 en funcionamiento y en el estado que se encuentra. Ordena señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. 8ª Nom. Secretaría c/Dra. Mercedes J. de Arias, en juicio ejecutivo seguido c/Valle, E. Celecio en Expediente Nº A-58.252/85. Edictos: tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión: 10% precio de venta c/comprador. La subasta se realizará aunque el día fuera inhábil. F. Segovia, Martillero Público.

Imp. A 6,—

e) 17 al 19-7-85

PRORROGA DE JUNTA DE ACREEDORES

O. P. Nº 57109

F. Nº 26666

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María Rosa I. Ayala, en los autos: "Industrias del Noroeste Argentino S. A. (INA S. A.) s/Concurso Preventivo", Expte. Nº A-58.894/85, hace saber que en el Concurso de la firma antes mencionada, cuyo Síndico es el C.P.N. Roberto A. Gillieri, con domicilio en Avda. Belgrano Nº 1.078, se ha resuelto lo siguiente: I) Prorrogar la fecha fijada para la realización de la Junta de Acreedores en estas actuaciones, para el día 29 de noviembre de 1985. II) Ordenar la publicación de los edictos correspondientes por espacio de dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, conteniendo los datos especificados en el art. 28 de la Ley 19.551. III) A mérito de la prórroga decidida en el punto I) fijar como fecha para la presentación del informe individual por parte de la Sindicatura el día 18 de octubre de 1985 y para la presentación del Informe General el día 8 de noviembre de 1985. IV) Cópiese, regístrese y notifíquese. Publíquese por espacio de dos días. Salta, 12 de julio de 1985. Dra. María Eugenia Yaique, Secretaria.

Imp. A 2,—

e) 16 y 17-7-85

O. P. Nº 57108

F. Nº 26667

El señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de Río Tercero, provincia de Córdoba, Secretaría Nº 1 a cargo de Rodolfo H. Pedraza, hace saber que en los autos "Item Construcciones S.A. - Concurso Comercial Preventivo" por auto interlocutorio Nº 110 del 24 de junio de 1985, ha resuelto prorrogar la audiencia de Junta de Acreedores para el día dos de setiembre de 1985, a las nueve horas, la que se llevará a cabo con los acreedores verificados y declarados admisibles que concurran; en caso que no se pueda realizar por causa de fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal, se llevará a cabo el primer día hábil siguiente a la misma hora; en la sala de audiencias del Tribunal. Río Tercero, 26 de junio de 1985. Rodolfo H. Pedraza, Secretario, Juzg. Civil y Comerc. y Conc. 1ª Nom., Río Tercero.

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O. P. Nº 57067

F. Nº 26609

El señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de IIª Nom., de la ciudad de Salta, doctor Lídoro Manoff, hace saber que en los autos "Lanusse, Sergio Rómulo" - s/Inscripción de Martillero que tramitan por ante el Juzgado a su cargo, Secretaría a cargo de la doctora Adriana García de Escudero, se ha solicitado la inscripción de matrícula del martillero público Sergio Rómulo Lanusse, Las impugnaciones a dicha solicitud debecán hacerse en el término de ley. Publíquese por 8 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, junio 13 de 1985. — Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. A 8,-

e) 11 al 22-7-85

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 57124

R. S/C. Nº 3568

El doctor Mario A. Salvadores, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2da. Nominación, en los autos caratulados: "Ramos, Carolina Vanesa vs. Ruiz, César Enrique; Agüero, Nélida del Valle; Ruiz, César Enrique (h) y Ruiz, Gerardo Daniel - Filiación Post Mortem solicitada por Leonarda Brígida Ramos", Expte. Nº 2 A-62.157/85, cita y emplaza para que en el término de 5 días, a computar desde la última publicación, comparezcan los posibles herederos y/o toda persona que se considere con derecho a estar en juicio. Salta, julio 11 de 1985. Publicación: por 5 días. Mario A. Salvadores, Juez.

Sin cargo

e) 17 al 23-7-85

O. P. Nº 57097

F. Nº 26660

Doctor Adolfo Ramón Urzagasti, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte-Orán, Secretaría del doctor Raúl Juan Reynoso, en los autos caratulados: Chaile, Mirian F. - Cancelación Certificado a Plazo, Expte. Nº 3.422/85, cita a todos los que se consideren con derecho al

Certificado a Plazo Fijo Nº 1748512, depositado en el Nuevo Banco de Santiago del Estero - Sucursal Orán, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. - Fdo. Dra. Inés del Carmen Daher, Secretaria. — San Ramón de la Nueva Orán, junio 24 de 1985. — Dr. Raúl Juan Reynoso, Secretario.

Imp. A 3,-

e) 15 al 17-7-85

O. P. Nº 57083

F. Nº 26640

Doctor Alberto Antonio García, Juez Primera Instancia Civil y Comercial, Primera Nominación, Distrito Judicial del Sud-Metán, cita y emplaza a César Hugo Fernández, a comparecer para hacer valer sus derechos en autos: Fernández, Haydée Magdalena Mateo Vda. de y otros vs. Fernández, Cresencio y otros - División de condominio, Expte. Nº 16.794/84 en el término de veinte (20) días a contar de la última publicación por tres días bajo apercibimiento de designársele al Ministerio de Ausentes para que lo represente. Metán, 14 de junio de 1985. — Dra. Analía Villa de Moisés, Secretaria.

Imp. A 3,-

e) 15 al 17-7-85

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 57082

F. Nº 26648

HORIZONTES S. A. CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 9 de agosto de 1985, a horas 18,00, en la sede social de Horizontes S.A., sita en Ruta 68 (ex-Ruta 9, km. 1592) de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1. Lectura y aprobación del Acta anterior.
- Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta.
- Elección de dos (2) Directores Suplentes por el término faltante a efectos de cumplimentar el mandato del Directorio actual.

Artículo 39 de los Estatutos Sociales (Primera Parte) "Depósito de las acciones, libro de asistencias y certificadas".

Los Accionistas para asistir a las Asambleas, salvo el caso de las acciones nominativas, deben depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por un banco o institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a las Asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La Sociedad le entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

El Directorio

O. P. Nº 57081

F. Nº 26635

SANATORIO MODELO S.A.

Convócase a los señores Accionistas del Sanatorio Modelo S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1985 a horas 21,00 en Mitre Nº 478, Salta, Capital.

La Asamblea en segunda convocatoria, se realizará una hora después, si fracasa la primera (Art. 13º de los Estatutos) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de la Documentación estatuida por el Art. 244 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio Nº 5 cerrado el 31/1/85 en moneda constante.
- 2º Consideración del Revalúo Contable Ley Nº 19.742.
- 3º Tratamiento del Resultado del Ejercicio ce-
- 4º Terminación del Directorio y Síndico.
- 5º Elección del Síndico Titular y Suplente por el término de (1) un año.
- 6º Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

Dr. Víctor Adrián Canelada Presidente

Imp. A 20.-

e) 12 al 18-7-85

Imp. A 20.-

e) 12 al 18-7-85

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O. P. Nº 57123

R. S/C. Nº 3567

ASAMBLEA DE DIOS

Asamblea

En cumplimiento a disposiciones estatutarias, se convoca a los señores miembros de la Comisión Directiva para que asistan a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 22 de julio de 1985, en su sede social de la Av. San Martín 1245, de la ciudad de Salta, a las 20 horas. Se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio económico de marzo 1984 a marzo 1985.

2º Lectura del acta constitutiva de la Asamblea con Personería Jurídica.

3º Designación de dos socios para firmar el acta a labrarse.

4º Informe del Orgnao de Fiscalización.

La Comisión Directiva

Sin cargo

e) 17-7-85

RECAUDACION

O. P. Nº 57125

Saldo anterior	A 5.368,54
Recaudación día 16-7-85	A 63,85
Total	A 5.432,39